

Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios

Sujeto, objeto, base y tasa del puesto

El IEPS es un impuesto indirecto, los contribuyentes no lo pagan, lo trasladan o cobran a sus clientes.

Art. 1 LIEPS están obligadas al pago del impuesto establecido en esta Ley, las personas físicas y las morales que realicen los actos o actividades

La enajenación en territorio nacional

La prestación de los servicios señalados en esta Ley

Cómo se calculará el impuesto

Aplicando valores a qué se refiere este ordenamiento, la tasa que para cada bien o servicio establece el art. 2 de mismo la cuota establecida en esta Ley

El impuesto no es violatorio de precios o tarifas

El impuesto a qué hace referencia esta Ley no se considera violatorio de precios o tarifas, incluyendo los oficiales

Tasas y cuotas del impuesto

Art. 2 LIEPS Al valor de los actos o actividades que a continuación se señalan se aplicarán la tasas

Enajenación o importación de bienes

Bebidas con contenido alcohólica
Alcohol, alcohol desnaturalizado y mieles
Tabacos labrados
Combustibles automotrices
Derogado
Bebidas saborizadas

El SAT mediante reglas de carácter general dará conocer los alimentos de consumo básico considerando su importancia en la alimentación de la población que no quedan comprendidos en este inciso

Obligación de los contribuyentes

Art. 19 LISR los contribuyentes a que se refieren esta Ley tienen además de obligaciones señaladas en otro artículo de la misma y en las demás disposiciones fiscales

Llevar la contabilidad de conformidad con el código fiscal de la federación

Expedir comprobantes fiscales, sin el traslado en forma expresa y por separado del impuesto establecido en esta Ley.

Cuando no se trasladara

Los comerciantes que en el ejercicio inmediato anterior a aquel al que corresponda, hubieran efectuado el 90% del importe de sus enajenaciones con el público en general.

Los comisionistas realizarán la separación de su contabilidad respecto a otros registros

Los contribuyentes proporcionaran un informe trimestral al SAT